

### ANEXO I.

Cuadro de características de la convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de vacantes de puestos correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

<b>ENTIDAD LOCAL CONVOCANTE</b>	MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE IZAGA
---------------------------------	--

#### 1. IDENTIFICACIÓN DE PLAZAS.

Número de plaza en plantilla orgánica	Puesto de trabajo	Nivel	Régimen jurídico	Jornada	Destino	Titulación requerida (indicar)	Idiomas preceptivos	Idiomas mérito	Otros requisitos
011	Empleado servicios múltiples	D	Contratado o Laboral	Completa	Mancomunidad de Servicios Administrativos de Izaga: Sede de Urroz-Villa.	Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente.	NO	SI	-

## **2. REQUISITOS.**

2.1. Nacionalidad española requerida: 011

2.2. No haber sido condenado/a por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, así como por trata de seres humanos: NO

## **3. TASA:**

3.1. Importe a pagar: 10

3.2. Forma de pago: En el siguiente número de cuenta ES35 2100 5251 3022 0002 2623

## **4. FICHA WEB DE LA CONVOCATORIA DEL PORTAL DE LA ENTIDAD LOCAL:**

La solicitud se presentará de manera telemática a través de la sede electrónica de la Mancomunidad de Servicios Administrativos de Izaga a la cual se puede acceder a través del siguiente enlace: [Sede electrónica de la Mancomunidad de Izaga – Sede electrónica de la Mancomunidad de Izaga](#)

Al no existir una ficha específica para el asunto, deberá realizarse a través de un registro telemático general y adjuntando todo lo indicado en las bases.

## **5. RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA LA OPE Y ENLACE AL BOLETÍN OFICIAL DE NAVARR.**

Acuerdo nº 4 de la Asamblea de 12 de mayo de 2022: se adjunta.

Enlace al BON: [Anuncio - Boletín Oficial de Navarra](#)

## **6. RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA.**

Acuerdo nº 6 de la Asamblea de 10 de noviembre de 2022: se adjunta.

## **7. OTROS.**